

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15496 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia

1º.- Que en el procedimiento n.º 1178/2017, por auto de fecha 19/2/2018 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Letsfitness, S.L., con CIF n.º B-87281879.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: BRS ÁREA CONCURSAL, S.L.P., D. Fernando Sacristán Bergia, C/ Francisco Gervás, n.º 12 - 13.º B, 28020.- Madrid; Tfno.: 915561010.; Fax: 915561126.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: letsfitness@brsconcursal.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 7 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017009-1